



**AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO**  
(Cáceres)

**ANUNCIO**

**ACLARACIÓN VALORACIÓN FASE DE MÉRITOS - BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL 2025 FINANCIADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES.**

En relación al proceso selectivo para la contratación de dos (2) auxiliares administrativos/as, con cargo al plan provincial 2025 financiado por la Excm. Diputación de Cáceres y con el fin de proporcionar una mayor claridad sobre la baremación de méritos que se seguirá en la fase de concurso, expuestos en las bases que rigen la presente convocatoria, se indica lo que sigue al efecto de asegurar la correcta comprensión por parte de los candidatos:

**1. TITULACIÓN ACADÉMICA (Hasta 6 puntos):**

Se valorarán los siguientes títulos:

- **Título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Administración y Gestión.** Quién esté en posesión de este título, entregando copia cotejada del título profesional, sumará 3 puntos al baremo de méritos.
- **Título de Formación Profesional de Grado Medio de la Familia Profesional de Administración y Gestión.** Quién esté en posesión de este título, entregando copia cotejada del título profesional, sumará 2 puntos al baremo de méritos.
- **Certificado de Profesionalidad de la Familia Profesional de Administración y Gestión Nivel 3.** Quién esté en posesión de este título, entregando copia cotejada del título profesional, sumará 1 puntos al baremo de méritos.

*(\*La puntuación máxima que se podrá conseguir en este apartado será de 6 puntos, por la suma de los títulos anteriores).*





**AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO**  
(Cáceres)

**2.FORMACIÓN ESPECÍFICA (cursos, máster, etc.), específicos expedidos o validados por Organismos Oficiales, relacionados con el puesto (hasta 4 puntos):**

- Entre 30 y 50 horas: 0,50 PUNTOS.
- Entre 51 y 100 horas: 0,75 PUNTOS.
- Entre 101 y 200 horas: 1 PUNTO.
- Entre 201 y 300 horas: 1,5 PUNTOS.
- Más de 301 horas: 2 PUNTOS.

Para la puntuación de estos serán **REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:**

- Copia cotejada del título original.
- Número de horas. En caso de no especificar el número de horas **NO SE VALORARÁ.**
- Antigüedad máxima de 10 años. Los títulos con fecha anterior al 2015 **NO SE VALORARÁN.**

**3.EXPERIENCIA LABORAL. EN LA MISMA CATEGORÍA DEL PUESTO A OCUPAR (HASTA 1 PUNTO).**

- En la **Administración Pública** por mes completo trabajado: 0,10 PUNTOS.
- En empresa privada por mes completo trabajado: 0,05 PUNTOS

**SITUACIÓN LABORAL (HASTA 2 PUNTOS)**

- **No poseer experiencia en la categoría de auxiliar administrativo:** Se otorgará un (1) punto al candidato que acredite, a través de informe de vida laboral, **NO HABER TRABAJADO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** Es decir, se otorgará un punto al candidato que NO TENGA EXPERIENCIA EN ESA CATEGORÍA.
- **No percibir prestación económica:** Se otorgará un punto a la persona que acredite a través de informe de vida laboral, así como certificado expedido por el SEPE, **NO PERCIBIR PRESTACIONES.** Es decir, el **candidato que no reciba prestación económica alguna obtendrá 1 punto.**





**AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO**  
(Cáceres)

---

Todo lo anterior de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que exige la legislación vigente en relación a los principios rectores del acceso al empleo público, así como los establecidos en el artículo 88 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 99 del mismo texto legal.

Lo firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).**

